Acta de la sesión ordinaria 42-24, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes dos de setiembre del dos mil veinticuatro, a las diez horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda, Mahity Flores Flores, presidente; (2) Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Fernando Víquez Salazar, director; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla.

(1) Se retira del salón de sesiones e ingresa nuevamente, según consta en el texto de los artículos V y VI.

(2) Preside de la sesión según consta en el texto del artículo V.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (3) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta directiva.

(3) Se retira del salón de sesiones e ingresa nuevamente, según consta en el texto de los artículos V y VI.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 42-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 41-24, celebrada el 26 de agosto del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°34-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.1 *Propuesta modificación de medición en 2 indicadores estratégicos. Atiende acuerdo de la sesión 41-24, art. X, pto. 3 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

a.2 *Aprobación viáticos y costos estimados participación Felaban 2024. (PÚBLICO-INFORMATIVO).*

a.3 *Informe resultados Estudio de Factibilidad BCR Leasing Capitalización. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

a.4 *Modificación presupuestaria # 6. (PÚBLICO-INFORMATIVO).*

V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR Leasing:

a.1 *Informe de Viabilidad Financiera. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

b. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

b.1 *BCR Seguros*

b.2 *BCR Valores*

b.3 *BCR Leasing*

b.4 *BCR Pensiones*

c. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

c.1 *Comité Corporativo TI*

VI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Buenos días a todos, vamos a iniciar la sesión ordinaria, de hoy lunes dos de setiembre del 2024, al ser las 10 (horas) con 37 (minutos) de la mañana, vamos con la sesión ordinaria 42-24. Como primer punto, tenemos la *Aprobación del Orden del Día*. Don Douglas (Soto Leitón)".

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: "Buenos días. Doña Mahity solicitar que en el punto *A.4*, de la Gerencia Corporativa de Finanzas, donde se indica que es modificación presupuestaría número seis, lo correcto es modificación presupuestaría número siete. Entonces, solicitar el cambio de la documentación para corregir ese error".

Al respecto, doña **Mahity** indica: "¿Solamente? Entonces, si están de acuerdo señores directores estaríamos dando por aprobado el orden del día, haciendo la modificación al punto *A.4*, de modificación (presupuestaria), de seis a siete".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 42-24, con la modificación de los *Asuntos de la Gerencia*, para que el nombre del punto *a.4, Modificación presupuestaria # 6*, se lea correctamente *a.4, Modificación presupuestaria # 7*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 41-24, celebrada el veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Seguidamente tenemos la aprobación del acta ordinaria 41-24. Le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca) para que se refiera".

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Muchas gracias, buenos días a todos. Informarles, que en relación con el acta de la sesión ordinaria 41-24, circulada el viernes pasado, se recibieron observaciones de forma por parte de, doña Mahity Flores Flores, en los artículos V, IX, XIII, XVI y XVII, respectivamente. Asimismo, de parte de doña María del Pilar (Muñoz Fallas) en el artículo IV, V, VI, X y XVIII.

Son observaciones de forma (en ambos casos). El documento que está en *SharePoin*t ya reúne esas observaciones, sí indicar que en ese documento no se consigna el artículo XXV, porque fue desarrollado en sesión privada, por lo que acto seguido procederé a remitir el acta completa con estas correcciones, a los señores directores, para que tengan la última versión. Sería solamente mi parte, doña Mahity".

Para concluir, la señora **Flores** indica: "Si no hay comentarios, estaríamos aprobando el acta de 41-24".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 41-24, celebrada el veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, ingresa al salón de sesiones, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas** para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la aprobación de viáticos y costos estimados para la participación al Felaban 2024 (Federación Latinoamericana de Bancos), de la señora Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva General y del señor Julio César Trejos Delgado, subgerente de Banca Corporativa y Empresarial. Para tales efectos, se hace acompañar de la señora María de los Ángeles López Gómez, jefe de Inversiones, Divisas y Mercado de Capitales.

Durante la exposición de este tema, no estuvieron presentes en el salón de sesiones, ni la señora Mahity Flores Flores ni el señor Julio César Trejos Delgado. En consecuencia, preside la sesión la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de a Junta Directiva General.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Al siguiente punto de la agenda, el a.2, voy a retirarme y le doy la palabra a doña Pilar, para que, por favor, ella maneje ese punto”.

En consecuencia, a las diez horas con cincuenta y tres minutos, se retiran del salón de sesiones, la señora Mahity Flores Flores y el señor Julio César Trejos.

A lo cual, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: “Continuamos entonces con el desarrollo del punto a.2, que es la aprobación de viáticos y costos estimados para la participación de Felaban (Federación Latinoamericana de Bancos) 2024. Adelante, por favor”.

Seguidamente, la señora **María de los Ángeles López Gómez** expresa: “Muchas gracias doña María del Pilar. Bueno, a continuación, voy a presentarle la propuesta de aprobación de viáticos y costos estimados, para el Felaban 2024.

Como antecedentes tenemos que el Felaban es el congreso bancario latinoamericano más grande de la región. El año pasado se llevó a cabo en Miami y contó con la participación del Banco de Costa Rica (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

El objetivo fundamental de la participación del Banco en este evento es, justamente, apoyar los objetivos estratégicos de la institución, especialmente los referentes al robustecimiento de la rentabilidad del Conglomerado Financiero BCR y el apoyo al desarrollo sostenible del país.

Propiamente, en esta ocasión, dentro de los objetivos tácticos, tenemos el informar a nuestros principales socios comerciales los principales resultados financieros del Banco, para este año y un avance del plan estratégico 2022 - 2024. Adicionalmente, buscar nuevos y mejores productos, nuevas fuentes de fondeo, alianzas estratégicas, apoyo técnico no reembolsable y en campos relacionados a: Tesorería, Banca de Inversión, Fondeos, SGAS (responsabilidad ambiental, social y de gobernanza) y Comex, Gobierno Corporativo, entre otros.

Por último, nos interesa lo que es el fortalecimiento de la relación comercial que tenemos con nuestros principales acreedores internacionales y con las calificadoras internacionales del riesgo, que van a participar del evento (ver imagen n.°2)".

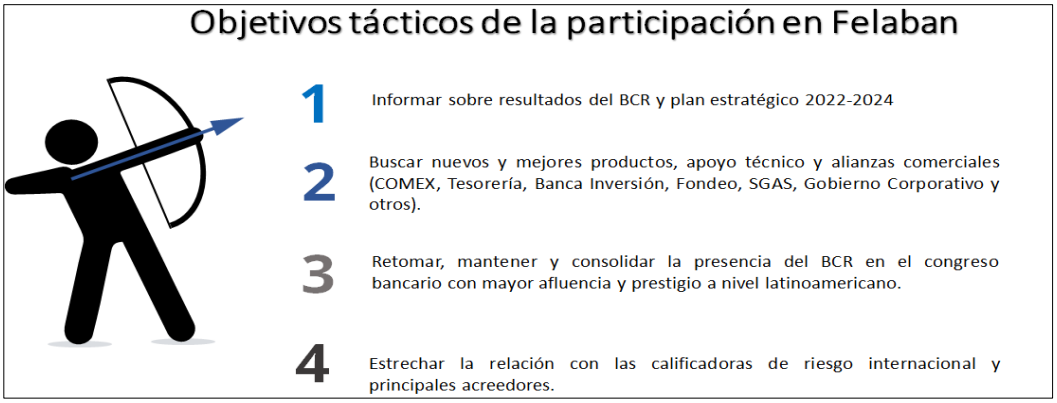

Imagen n.°2. Objetivos tácticos de la participación en Felaban
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Señala también, doña **María de los Ángeles**: "Dentro de las generalidades del congreso tenemos que, para este año, la delegación estará integrada por siete participantes, dentro de los cuales se encuentran doña Mahity Flores, presidente de la Junta Directiva

(General) y don Julio César Trejos Delgado, subgerente de Banca Corporativa (y Empresarial). De acuerdo con el *Reglamento de viajes y transporte de funcionarios públicos*, de la Contraloría General de la República, la participación de ambos requiere la aprobación de este órgano colegiado.

Propiamente, con respecto al congreso, este año se llevará a cabo en Asunción, Paraguay, del sábado 9 de noviembre al martes 12 de noviembre. Se estima que la fecha de salida del país sería el 7 de noviembre, dos días antes del evento, considerando la duración de los vuelos y la disponibilidad de estos. El organizador en esta ocasión es la Asociación de Bancos de Paraguay (ver imagen n.°3).

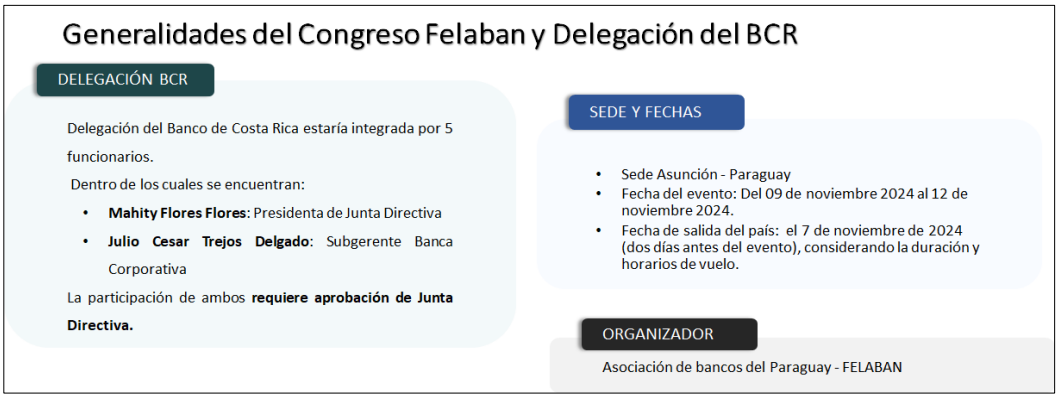

Imagen n.°3. Generalidades del Congreso Felaban y Delegación del BCR
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Con respecto a la estimación de viáticos y de acuerdo con el *Reglamento de viajes y transporte*, de la Contraloría General de la República, aquí tenemos un desglose de la tarifa diaria de viáticos, por funcionario y tenemos una estimación de los gastos estimados por la participación de doña Mahity y de don Julio César, que, por las dos personas asciende a US$8.006.96 (ver imagen n.°4). Aquí me detengo doña María del Pilar para consultarle si requiere que comente muy rápidamente los considerandos, los cuales están emitidos en la presentación que fue compartida con ustedes, la semana pasada, o si pasamos de una vez a la solicitud de acuerdo".

Imagen n.°4. Estimación de viáticos Felaban
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Señala la señora **María del Pilar Muñoz**: “Señores directores, ¿algún otro comentario?

Antes de pasar al acuerdo, quisiera reiterar y dejar consignado que, tanto doña Mahity Flores como don Julio (César) Trejos, no estuvieron en la valoración de este tema. Entonces, si no hubiera mayor comentario por parte de los señores directores, le agradezco que pasemos al acuerdo”.

Posteriormente, la señora López da lectura a la propuesta de acuerdo:

1. *Aprobar la participación la señora Mahity Flores Flores, Presidenta de Junta Directiva y Julio Cesar Trejos Delgado Subgerente Banca Corporativa, como miembros de la delegación del Banco de Costa Rica que participará en el Congreso Felaban 2024 que se celebrará en Paraguay.*
2. *Aprobar el total de los gastos correspondientes a la participación en la Asamblea anual de Felaban de la señora Mahity Flores Flores, Presidenta de Junta Directiva y Julio Cesar Trejos Delgado Subgerente Banca Corporativa, en conformidad con lo definido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, bajo lo siguientes artículos:*
    - *Artículo 8 – Adelanto.*
    - *Artículo 35-Desglose de la tarifa (el costo de hospedaje es de $180 por noche por persona, siendo esta la opción más económica disponible según lo indicado por el proveedor, y un requisito para participar en Felaban 2024).*
    - *Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo*
    - *Artículo 52 - Reconocimiento de gastos conexos.*
1. *Aprobar la fecha de salida del país el 07 de noviembre 2024 (dos días antes del evento), tomando en cuenta la duración y los horarios de los vuelos.*
2. *Aprobar a la señora Mahity Flores Flores, Presidenta de Junta Directiva y Julio Cesar Trejos Delgado Subgerente Banca Corporativa la compra de los tiquetes aéreos por cuenta propia, empleando el artículo 45 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.*
3. *Aprobar la contratación de una sala de reuniones y el derecho de participación del Banco de Costa Rica en el evento, con un costo aproximado de $18,750.00, impuesto incluido.*

Manifiesta la señora **Muñoz Fallas**: “¿El acuerdo tiene que ser en firme?”.

La señora **López Gómez** responde: “Si lo tienen a bien, el acuerdo podría ser en firme para proceder con (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, con lo que corresponde, a la brevedad”.

Agrega la señora **María del Pilar Muñoz**: “Señores directores ¿estaríamos de acuerdo?”.

Los miembros del directorio se muestran de acuerdo con el planteamiento.

Ante lo cual, agrega la señora **Muñoz Fallas**: “Perfecto, lo damos por aprobado. Muchísimas gracias”.

De seguido, la Gerencia Corporativa de Finanzas, remitió la siguiente información actualizada, referente a los objetivos tácticos de la participación en Felaban (ver imagen n.°5).

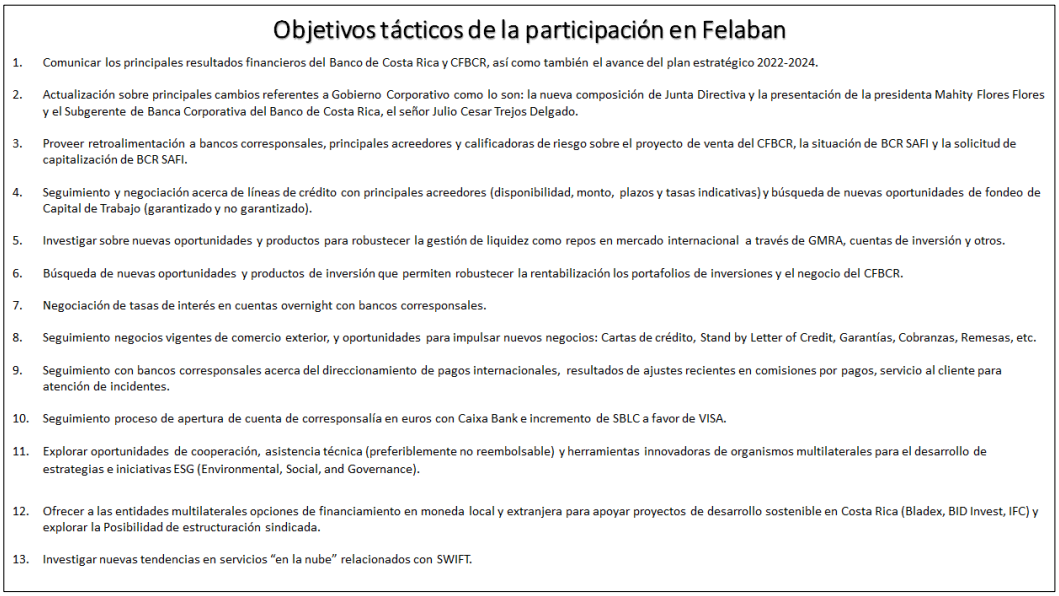

Objetivos tácticos de la participación en Felaban

1. Comunicar los principales resultados financieros del Banco de Costa Rica y CFBCR, así como también el avance del plan estratégico 2022-2024.
2. Actualización sobre principales cambios referentes a Gobierno Corporativo como lo son: la nueva composición de Junta Directiva y la presentación de la presidenta Mahity Flores Flores y el Subgerente de Banca Corporativa del Banco de Costa Rica, el señor Julio Cesar Trejos Delgado.
3. Proveer retroalimentación a bancos corresponsales, principales acreedores y calificadoras de riesgo sobre el proyecto de venta del CFBCR, la situación de BCR SAFI y la solicitud de capitalización de BCR SAFI.
4. Seguimiento y negociación acerca de líneas de crédito con principales acreedores (disponibilidad, monto, plazos y tasas indicativas) y búsqueda de nuevas oportunidades de fondeo de Capital de Trabajo (garantizado y no garantizado).
5. Investigar sobre nuevas oportunidades y productos para robustecer la gestión de liquidez como repos en mercado internacional a través de GMRA, cuentas de inversión y otros.
6. Búsqueda de nuevas oportunidades y productos de inversión que permiten robustecer la rentabilización los portafolios de inversiones y el negocio del CFBCR.
7. Negociación de tasas de interés en cuentas overnight con bancos corresponsales.
8. Seguimiento negocios vigentes de comercio exterior, y oportunidades para impulsar nuevos negocios: Cartas de crédito, Stand by Letter of Credit, Garantías, Cobranzas, Remesas, etc.
9. Seguimiento con bancos corresponsales acerca del direccionamiento de pagos internacionales, resultados de ajustes recientes en comisiones por pagos, servicio al cliente para atención de incidentes.
10. Seguimiento proceso de apertura de cuenta de corresponsalía en euros con Caixa Bank e incremento de SBLC a favor de VISA.
11. Explorar oportunidades de cooperación, asistencia técnica (preferiblemente no reembolsable) y herramientas innovadoras de organismos multilaterales para el desarrollo de estrategias e iniciativas ESG (Environmental, Social, and Governance).
12. Ofrecer a las entidades multilaterales opciones de financiamiento en moneda local y extranjera para apoyar proyectos de desarrollo sostenible en Costa Rica (Bladex, BID Invest, IFC) y explorar la Posibilidad de estructuración sindicada.
13. Investigar nuevas tendencias en servicios "en la nube" relacionados con SWIFT.

Imagen n.°5. Objetivos tácticos de la participación en Felaban
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Finalizada la exposición, se retira del salón de sesiones, la señora María de los Ángeles López.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la participación del Banco de Costa Rica en el Congreso Felaban 2024, se alinea a los pilares estratégicos que son:

- Garantizar la solidez financiera del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.
- Apoyar el desarrollo del país, lo anterior a través del fortalecimiento y promoción de las relaciones comerciales con socios internacionales y la construcción de alianzas estratégicas.

Segundo. Qué, en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, en lo que interesa, se define lo siguiente:

> *Artículo 3º - Sujetos beneficiarios. "Los gastos a que se refiere este Reglamento únicamente serán cubiertos a los funcionarios que prestan sus servicios a algún ente público, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva".*
>
> *(...)*
>
> *Artículo 7° - Competencia para extender autorizaciones. "A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la autoridad superior administrativa, del auditor y subauditores internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad".*
>
> *(...)*

Artículo 8º. - Adelanto "Por adelanto debe entenderse la suma total estimada para los gastos de viaje que correspondan al período de la gira, de acuerdo con las tablas incluidas en este Reglamento".

(...)

Artículo 45º. - Gastos por transporte aéreo. En todo viaje al exterior en que deba usarse transporte aéreo, deberá emplearse, conforme lo indica el Artículo 3º de la Ley 3462, la línea o líneas aéreas nacionales que cubran la totalidad o parte de la ruta del viajero. Si no pudieran utilizarse esas empresas se dará preferencia a la línea que ofrezca el mayor descuento en el precio de los pasajes o el menor precio de éstos.

En aquellos casos en que haya rutas alternativas para viajar a determinado país, se escogerá la que resulte más económica, para lo cual la Administración deberá tomar en cuenta todos los factores que incidan en el costo de la gira.

En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.

Tercero. Qué, en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado Banco de Costa Rica*, en su artículo 5°, se define lo siguiente:

Artículo 5º - Para que una servidora o un servidor tenga derecho a recibir el importe de viáticos correspondiente a un viaje al exterior, debe existir de previo una aprobación de parte de la o el gerente general del Banco, la o el gerente de la subsidiaria o la junta directiva respectiva, según corresponda, en donde se autorice el viaje y señale como mínimo.

Cuarto. Que, durante el Congreso Felaban 2024, es fundamental que el Banco de Costa Rica cuente con un espacio adecuado, para llevar a cabo reuniones estratégicas con las contrapartes, presentes en el evento. Para tal fin, se ha considerado la contratación de una sala de reuniones con un costo aproximado de US$18.750.0, incluyendo impuestos. Este espacio permitirá, a los delegados del Banco, realizar negociaciones y acuerdos que puedan resultar de interés para la institución. El costo de la sala se justifica por la necesidad de un entorno privado y profesional que garantice la efectividad de estas interacciones.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación la señora Mahity Flores Flores, presidenta de Junta Directiva General y el señor Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial, como miembros de la delegación del Banco de Costa Rica que asistirán al Congreso Felaban 2024, que se celebrará en Asunción, Paraguay, del 9 al 12 de noviembre de 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para tales efectos, se les concede el permiso correspondiente, del 7 al 13 de noviembre del 2024. Asimismo, se les autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US$500.00, como gastos de representación.

Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Aprobar el total de los gastos, por la suma aproximada de US$8.006.96, correspondientes a la participación de la señora Mahity Flores Flores, presidente de Junta Directiva General y del señor Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial, en el Congreso Felaban 2024, que se celebrará en Asunción, Paraguay, del 9 al 12 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

Costo Viáticos	Detalle	
Total Individual Viáticos aproximado por persona	**USD**	**1,272.48**
Por 2 participantes	USD	2,544.96
Costo del Boleto aproximado:	**USD**	**781.00**
Por 2 participantes	USD	1,562.00
Costo de inscripción (gastos conexos):	**USD**	**1,450.00**
Por 2 participantes	USD	2,900.00
Otros Gastos Autorizados:	USD	-
Gastos de representación	**USD**	**500.00**
Por 2 participantes	USD	1,000.00
Total Genera por personal:	**USD**	**4,003.48**
Por 2 participantes		**$8,006.96**

Lo anterior, de conformidad con lo definido en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos*, bajo los siguientes artículos:

- Artículo 8 – Adelanto.
- Artículo 35-Desglose de la tarifa (el costo de hospedaje es de US$180.00 por noche, por persona, siendo esta la opción más económica disponible según lo indicado por el proveedor, y un requisito para participar en Felaban 2024).
- Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo
- Artículo 52 - Reconocimiento de gastos conexos.

3.- Aprobar que la fecha de salida del país, tanto para la señora Mahity Flores Flores, presidente de Junta Directiva General, como para el señor Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial, sea el 7 de noviembre 2024 (dos días antes del evento), tomando en cuenta horarios de los vuelos hacia Asunción, Paraguay, como la duración del Congreso Felaban 2024.

4.- Aprobar a la señora Mahity Flores Flores, presidente de Junta Directiva General y Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial, la compra de los tiquetes aéreos por cuenta propia, empleando el artículo 45 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*.

5.- Aprobar la contratación de una sala de reuniones y el derecho de participación del Banco de Costa Rica, en el Congreso Felaban 2024, que se celebrará en Asunción, Paraguay, del 9 al 12 de noviembre de 2024, con un costo aproximado de US$18.750.0, impuestos incluidos.

6.- Encargar a la señora Mahity Flores Flores, presidente de Junta Directiva General y Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial, presentar un informe sobre el resultado de la participación en el Congreso Felaban 2024, a celebrarse en Asunción, Paraguay, del 9 al 12 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.

7.- Dejar constancia de que señora Mahity Flores Flores, presidente de Junta Directiva General y Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial, no participaron en el conocimiento y aprobación de este tema.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa en el salón de sesiones, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, para presentar a conocimiento y aprobación del directorio, de conformidad con lo dispuesto en la aprobación del *Orden del Día*, el memorando fechado 26 de agosto del 2024, que contiene una propuesta de modificación presupuestaria 7-2024, al presupuesto vigente del Banco de Costa Rica, por el orden de los ¢1.500.0 millones.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuaríamos también, con el área (Gerencia Corporativa) de Finanzas, que tiene que ver con una modificación presupuestaria, número 7 (-2024). Es un tema público, informativo y está para 15 minutos”.

Por tanto, la señora **Rossy Durán Monge** expresa: “Gracias. En atención, a una sugerencia que me está indicando don Pablo (Villegas Fonseca), les agradezco que me permitan la sustitución de la presentación, por cuanto, cuando lo entregamos, el lunes pasado, era la modificación número 6, pero tuvimos un reacomodo de partidas este fin de semana, el jueves, específicamente, y a lo interno, en calidad de la administración, como puede realizar modificaciones presupuestarias menores, utilizamos la número 6. Entonces, solicito el cambio para consignar, únicamente, y cambiar el número de modificación presupuestaria”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Continúa señalando doña **Rossy Durán**: “Hecha esa aclaración, en línea con lo que acabamos de ver en el artículo anterior (se refiere al artículo VI, inmediato anterior), presentado por don Andrés (Córdoba Torres), y también, en atención a lo que establecen las disposiciones de la Contraloría General de la República y las propias internas del Banco, en lo

relacionado a presupuestos públicos, es que se viene a presentar a esta Junta Directiva (General), una modificación por ¢1.500.0 millones, para capitalizar a BCR Leasing (Premium Plus S.A.), como se aprobó anteriormente (ver imagen n.°1).

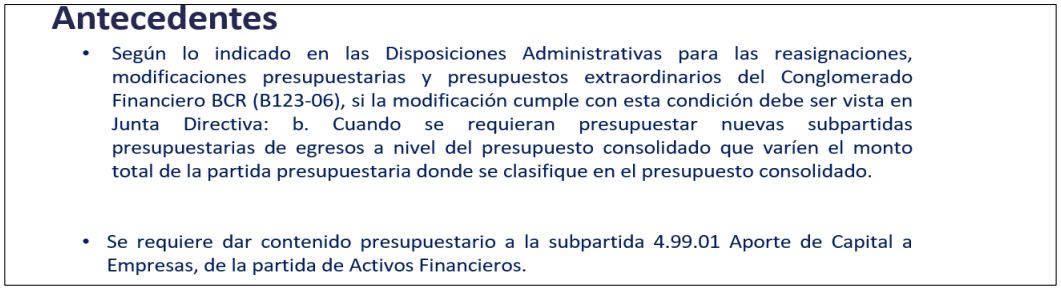

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

El origen de los recursos, básicamente, proviene de dos cuentas: la de servicios de gestión y apoyo y maquinaria, equipo y mobiliario, esto con montos que a la fecha no se han ejecutado, estamos haciendo una redistribución de estos, para utilizar en esta capitalización (ver imagen n.°2).

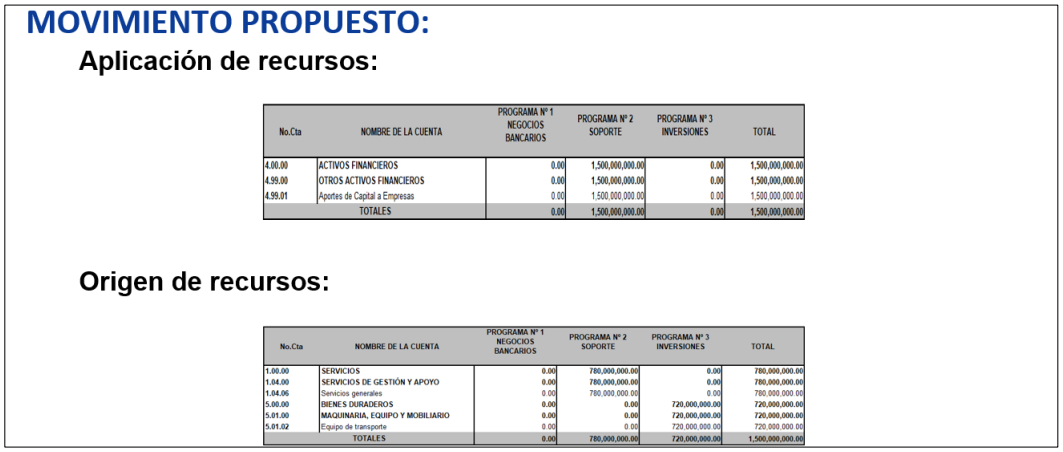

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA Nº 1 NEGOCIOS BANCARIOS	PROGRAMA Nº 2 SOPORTE	PROGRAMA Nº 3 INVERSIONES	TOTAL
4.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,500,000,000.00	0.00	1,500,000,000.00
4.99.00	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,500,000,000.00	0.00	1,500,000,000.00
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	0.00	1,500,000,000.00	0.00	1,500,000,000.00
	TOTALES	0.00	1,500,000,000.00	0.00	1,500,000,000.00

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA Nº 1 NEGOCIOS BANCARIOS	PROGRAMA Nº 2 SOPORTE	PROGRAMA Nº 3 INVERSIONES	TOTAL
1.00.00	SERVICIOS	0.00	780,000,000.00	0.00	780,000,000.00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	780,000,000.00	0.00	780,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	780,000,000.00	0.00	780,000,000.00
5.00.00	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	720,000,000.00	720,000,000.00
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	720,000,000.00	720,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	720,000,000.00	720,000,000.00
	TOTALES	0.00	780,000,000.00	720,000,000.00	1,500,000,000.00

Imagen n.°2. Movimiento propuesto
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Solo hay que indicar que, no excede esta modificación, el 25 % del monto total de presupuesto aprobado, como lo establece la normativa. Este monto asciende a 4.59 % del presupuesto total aprobado (ver imagen n.°3)".

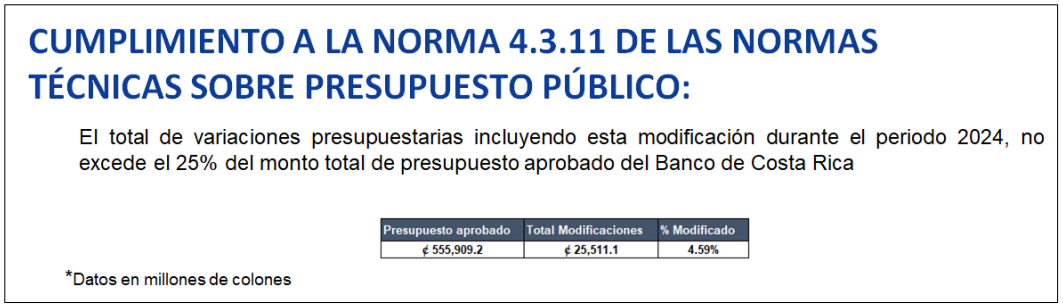

Imagen n.°3. Cumplimiento a la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

De seguido, la señora **Durán** acota: “No sé si hasta aquí y antes de iniciar con considerandos y acuerdos, tienen alguna consulta”.

En consecuencia, doña **Mahity Flores** dice: “Doña Rossy, yo tengo una consulta, básicamente, en la parte de considerandos. Me parece que, usted ahorita en la exposición apunta que esta modificación tiene que ver con BCR Leasing, pero dentro de toda la presentación no viene ninguna referencia al respecto, entonces, creo que pudiéramos aprovechar esa parte y agregar un quinto considerando, donde se hable del estudio de factibilidad financiera de BCR Leasing y que, de acuerdo con lo que acabamos de ver y aprobar (en el artículo VI de esta sesión), esto sugiere que la sociedad es financieramente viable y que permite potenciar el crecimiento de la cartera de crédito del Banco y generar sinergias con las partes relacionadas que generan beneficios a todo el Conglomerado. También, esto es una pregunta y eventualmente se podría también consignar en considerando, dependiendo de la respuesta, es si esto no afecta las metas anuales establecidas”.

Responde doña **Rossy Durán**: “¿Las metas anuales del Banco? No, no afecta las metas anuales de Banco, realmente las partidas que se están de utilizar corresponden, en primer lugar, a un equipo para transporte de valores, que era un activo que ahora se va a obtener precisamente a través de (BCR) Leasing. Entonces, estamos redireccionando esa partida para capitalizar la subsidiaria.

El otro, corresponde, exactamente, la segunda cuenta… ah ok, que a la fecha nosotros designamos una parte como activo, para el contrato de peritos en vivienda, que hasta la fecha no se ha utilizado en su mayoría. Es un activo, ¿por qué? Porque, normalmente, esto es un gasto del cliente. Nosotros lo que hacemos es contratar, pero el cliente es quien paga el perito y realmente este año, lo utilizamos o lo presupuestamos basado en la historia y la historia ha dicho que se ha utilizado menos peritos externos que en los años anteriores. Eso también obedece a que, justamente en el área de factibilidad hicimos un estudio donde demostramos que era mejor para el cliente, que pagarlo a lo interno, pagar el perito (externo). Eso, básicamente fue donde se tomaron los datos y no afecta entonces la operativa normal del Banco ni las metas que se van…”.

En línea con lo anterior, doña **Mahity** expresa: “Muy bien, entonces, vamos a la propuesta, por favor. Doña Rossy, por favor, continuar”.

Por lo tanto, doña **Rossy Durán** detalla: “Gracias. Bueno, considerando que el presupuesto de ingresos y gastos, para el 2024, del BCR es de ¢555.000 millones. Que, el pasado 23 de diciembre del 2023, recibimos la aprobación parcial del presupuesto, para este año, por parte de la Contraloría General de la República y que, para esta modificación hemos considerado las *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos*, así como la norma interna del BCR, modificaciones y reasignaciones de presupuesto (ver imagen n.°4).

Considerando:

Primero. El presupuesto de ingresos y gastos para 2024 del Banco de Costa Rica fue definido por la suma de ¢555 mil millones, el cual fue aprobado por Junta Directiva en la sesión 31-23, el 25 de setiembre del 2023.

Segundo: El 21 de diciembre de 2023, se recibe por parte de la CGR la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024, mediante el oficio DFOE-CAP-3294.

Tercero: Para la presente modificación presupuestaria se considera lo indicado en Las Normas Técnicas de Presupuestos Público N-1-2012-CD-DFOE.

Cuarto: De manera adicional, se consideran lo indicado en las Disposiciones Administrativas para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR (B123-06).

Imagen n.°4. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Le agradezco a los señores miembros de esta Junta Directiva autorizar la aprobación, en firme, de la modificación presupuestaria número 7, con la finalidad de tramitar ante la Contraloría General de la República y encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, remitir la documentación correspondiente a la Contraloría (ver imagen n.°5)".

Se dispone:

1. Autorizar la aprobación en firme de la modificación presupuestaria N°7 a nivel de Junta Directiva con la finalidad de tramitar ante la Contraloría General de la República.
2. Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas remitir la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República en el plazo establecido.

Imagen n.°5. Se dispone
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Al respecto, la señora **Flores** dice: "Señores, si están de acuerdo. Doña Rossy, por favor, tal vez en la propuesta agregar el monto, tener un detallito más amplio".

Asimismo, solicita doña **Rossy**: "De acuerdo. Perdón y el (acuerdo) número tres, que el acuerdo sea en firme. Gracias".

Para finalizar, indica doña **Mahity**: "Entonces, hacemos el ajuste a la parte dispositiva y agregamos un poco más de detalle, para que se vea la referencia con la subsidiaria y estaríamos aprobándolo en firme. Gracias".

De seguido, la Gerencia Corporativa de Finanzas, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a los considerandos y propuesta de acuerdo (ver imágenes n.°6 y n.°7).

Considerando:

Primero. El presupuesto de ingresos y gastos para 2024 del Banco de Costa Rica fue definido por la suma de ¢555 mil millones, el cual fue aprobado por Junta Directiva en la sesión 31-23, el 25 de setiembre del 2023.
Segundo: El 21 de diciembre de 2023, se recibe por parte de la CGR la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024, mediante el oficio DFOE-CAP-3294.
Tercero: Para la presente modificación presupuestaria se considera lo indicado en Las Normas Técnicas de Presupuestos Público N-1-2012-CD-DFOE.
Cuarto: De manera adicional, se consideran lo indicado en las Disposiciones Administrativas para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR (B123-06).
Quinto: Conforme a los resultados del estudio de viabilidad financiera de la sociedad, así del Banco como inversionista, aprobados en JDG, se solicita la capitalización de la sociedad por un monto de CRC 1 500 millones, con el fin de garantizar la continuidad y operación de la sociedad.
Sexto: Que la capitalización de BCR Leasing Premium Plus, S.A. no afecta el resultado anual, por cuanto constituye un incremento de la cuenta Participaciones En El Capital de Otras Empresas del País (activo) a través de un aporte en efectivo, razón por la cual este movimiento NO afecta las utilidades del periodo. Según lo indicado anteriormente, no se estarían afectando las metas anuales establecidas para el BCR, con el fin de lograr el resultado proyectado.

Imagen n.°6. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Se dispone:

1. Aprobar la modificación presupuestaria, 7-2024, por un monto de ¢1.500.000.000,00, con la finalidad de realizar el aporte de capital a BCR Leasing Premium Plus S.A., para asegurar la continuidad operativa de la sociedad, en línea con los resultados obtenidos en la Prefactibilidad Financiera, tanto del proyecto como del Banco de Costa Rica como inversionista, aprobados por la Junta Directiva General, en sesión 42-24, artículo VI, del 2 de setiembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2. Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas proceder con el envío de la modificación presupuestaria 7-2024, de tipo: Aprobada por la Junta Directiva, según consta en el punto 1, anterior, a la Contraloría General de la República (CGR), para su aprobación.

Imagen n.°7. Se dispone
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Finalizada la exposición, se retira del salón de sesiones la señora Rossy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el presupuesto de ingresos y gastos, para el periodo 2024, del Banco de Costa Rica fue definido por la suma de ¢555 mil millones, el cual fue aprobado en la sesión 31-23, artículo IX, celebrada el 25 de setiembre del 2023.

Segundo. Que, la Contraloría General de la República aprobó parcialmente el presupuesto inicial, para el año 2024, del Banco de Costa Rica, comunicado mediante oficio 18775 (DFOE-CAP-3294), de fecha 21 de diciembre del 2023.

Tercero. Que, para la presente modificación presupuestaria se considera lo indicado en las *Normas Técnicas de Presupuestos Público*, N-1-2012-CD-DFOE.

Cuarto. Que, de manera adicional, se considera lo indicado en las *Disposiciones Administrativas para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR* (B-123-06), mismas que indican que la Junta Directiva General, debe de aprobar las modificaciones presupuestarias cuando:

b. Cuando se requieran presupuestar nuevas subpartidas presupuestarias de egresos a nivel del presupuesto consolidado que varíen el monto total de la partida presupuestaria donde se clasifique en el presupuesto consolidado

Quinto. Que, conforme a los resultados del estudio de viabilidad financiera de BCR Leasing Premium Plus, S.A., así como del Banco como inversionista, aprobados por la Junta Directiva General, en sesión 42-24, artículo VI, del 2 de setiembre del 2024, se solicita la capitalización de la sociedad por un monto de ¢1.500 millones, con el fin de garantizar la continuidad y operación de la subsidiaria.

Sexto. Que, la capitalización de BCR Leasing Premium Plus S.A. no afecta el resultado anual, por cuanto constituye un incremento de la cuenta: *Participaciones en el capital de otras empresas del País (activo)*, a través de un aporte en efectivo, razón por la cual este movimiento no afecta las utilidades del periodo. Según lo indicado anteriormente, no se estarían afectando las metas anuales establecidas para el BCR, con el fin de lograr el resultado proyectado.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria, 7-2024, por un monto de ¢1.500.000.000,00, con la finalidad de realizar el aporte de capital a BCR Leasing Premium Plus S.A., para asegurar la continuidad operativa de la sociedad, en línea con los resultados obtenidos en la Prefactibilidad Financiera, tanto del proyecto como del Banco de Costa Rica como inversionista, aprobados por la Junta Directiva General, en sesión 42-24, artículo VI, del 2 de setiembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas proceder con el envío de la modificación presupuestaria 7-2024, de tipo: Aprobada por la Junta Directiva, según consta en el punto 1, anterior, a la Contraloría General de la República (CGR), para su aprobación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-24, del 5 de agosto del 2024.

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 15-24, del 1 de julio del 2024.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 24 de julio del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-24, del 12 de agosto del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto, de resumen de acuerdos tomados por diferentes comités y subsidiarias. Le doy la palabra a don Pablo, que nos ayude con eso".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Gracias, con mucho gusto. El primer grupo se refiere a los resúmenes de acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero: BCR Corredora de Seguros, BCR Valores, BCR Leasing y BCR Pensiones. En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo sería dar por conocidos dichos resúmenes, tomando en consideración de que ustedes participan en esos órganos de dirección, según les corresponde, y que los documentos fueron puestos a su disposición en tiempo y forma, para su respectiva revisión".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-24, del 5 de agosto del 2024.
- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 15-24, del 1 de julio del 2024.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 24 de julio del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-24, del 12 de agosto del 2024.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informe que resume los acuerdos que fueron conocidos por el siguiente comité corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 08-2024CCTI, del 10 de julio del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “También se le circuló un segundo grupo, que corresponde a comités. En este caso corresponde al Comité Corporativo de TI y la propuesta de acuerdo también está en la línea de darlos por conocidos, tomando en cuenta que fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su revisión. Sería solamente en ese apartado”.

Señala la señora **Mahity Flores Flores**: “Señores directores ¿están de acuerdo? Muy bien. Gracias don Pablo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos tratados por el siguiente comité corporativo, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 08-2024CCTI, del 10 de julio del 2024.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el informe de fin de gestión, fechado 27 de agosto del 2024, recibido por la Secretaría de la Junta Directiva, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la institución, y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*, y que está relacionado con la participación, como asesor jurídico de esta Junta Directiva General y de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, del señor Juan Carlos Castro Loría, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2019 al 12 de agosto del 2024. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 38-24, artículo XV, del 12 de agosto del 2024.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuaríamos con las correspondencia, porque no tenemos ni *Asuntos de la Junta Directiva (General)* ni Asuntos Varios”.

El señor **Pablo Villegas** indica: “Sí señora. El primer documento se refiere al informe de fin de gestión del señor Juan Carlos Castro Loría, relacionado con su participación como asesor jurídico de esta Junta Directiva General y de las juntas directivas de las

subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2019 al 12 de agosto del 2024. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices (D-1-2005-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la institución y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*, y que está en línea con lo dispuesto en la sesión 38-24, artículo XV, del 12 de agosto del 2024.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por recibido el informe; asimismo, trasladarlo a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría General Corporativa, para que lo revisen y determinen si ese documento cumple con la normativa aplicable, a nivel de reglamentos, debiendo informar a este directorio, el resultado de esa revisión, para lo que corresponda. Ese sería el primer documento".

En ese sentido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Señores directores, si están de acuerdo".

Los miembros del directorio se muestran conformes con el planteamiento.

Copia de la documentación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital, de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por el señor Juan Carlos Castro Loría, relacionado con su participación como asesor jurídico de esta Junta Directiva General y de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2019 al 12 de agosto del 2024.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión, recibido en el punto 1, anterior, por parte del señor Juan Carlos Castro Loría, a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría General Corporativa, para que lo revisen y determinen si cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AM-OF-850-2024, fechado 28 de agosto del 2024, suscrito por el señor Mario Redondo Poveda, en calidad de alcalde de la Municipalidad de Cartago, y dirigido a la Junta Directiva General, por medio del cual se solicita un informe detallado del estado actual del acuerdo tomado por este directorio en la sesión 08-24, artículo X, celebrada el 19 de febrero del 2024, referente a la liquidación, donación y traspaso de las sociedades, Grupo Inve S.A. e Inversiones El Molino S.A., a la Municipalidad de Cartago.

De seguido, se transcribe el oficio AM-OF-850-2024, en mención:

ASUNTO: EJECUCIÓN DE ACUERDO DE LA SESIÓN N°08-24, DEL 19 DE FEBRERO DEL 2024.

Estimados señores:

Después de saludarles muy respetuosamente, me permito manifestar lo siguiente:

Mediante el citado acuerdo se dispuso por parte de ese órgano colegiado:

Se dispone:

1.- Aprobar la liquidación de las sociedades, Grupo Inve S.A e Inversiones El Molino S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Designar como liquidador de las sociedades, Grupo Inve S.A e Inversiones El Molino S.A., al licenciado Federico Mata Herrera, abogado de la Gerencia Corporativa Jurídica, con facultades suficientes para poder realizar la liquidación y cualquier trámite que se requiera para esos efectos, además de la donación de los bienes inmuebles que se encuentran a nombre de las indicadas sociedades, a favor de la Municipalidad de Cartago.

3.- El liquidador, licenciado Federico Mata Herrera, pueda otorgar poder especial o firmar cualquier documentación requerida para el inicio de la perforación del nuevo pozo de agua, por parte de la Asada.

Otorgar poder especial o autorizar al liquidador, licenciado Federico Mata Herrera, a firmar cualquier documentación requerida para el inicio de la perforación del nuevo pozo de agua, por parte de la Asada.

4..- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

5.- Autorizar al señor Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente al nombramiento del liquidador.

6.- Aprobar la donación y el traspaso de las propiedades consignadas en las sociedades Grupo Inve S.A e Inversiones El Molino S.A., que pertenecen al Banco de Costa Rica, relacionadas con el Residencial El Molino, a la Municipalidad de Cartago, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Empero, a la fecha no consta al suscrito que se ha ejecutado integralmente el acuerdo de marras, de lo que es prueba el hecho de que no se ha procedido con el proceso escriturario registral para trasladar los fundos a los que alude el fondo de este asunto a mi representada.

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente se me informe en forma detallada del estado actual del acuerdo de autos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El siguiente documento recibido se refiere a un oficio (AM-OF-850-2024) remitido por la Municipalidad de Cartago y dirigido a esta Junta Directiva General, por medio del cual solicita un informe del estado actual de lo acordado en la sesión 08-24, artículo X, celebrada el 19 de febrero del 2024,

referente a la liquidación, donación y traspaso de las sociedades, Grupo Inve S.A. e Inversiones El Molino S.A., a la Municipalidad de Cartago.

Esta gestión fue presentada, en la citada sesión, por la Gerencia Corporativa Jurídica, por lo que la propuesta de acuerdo sería, primero, dar por conocido el oficio en referencia; segundo, trasladárselo a don Manfred (Sáenz Montero) y a su equipo de trabajo, para que revisen el estado actual de dicho acuerdo e informe a este directorio, acerca de las acciones, responsables y fechas, para su debido cumplimiento. Tercero, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido e informarle a la Municipalidad de Cartago, lo dispuesto en esta oportunidad y que el acuerdo sea tomado en firme. Aquí le cedo la palabra a don Manfred, por si desea referirse al respecto".

Por lo tanto, el señor **Manfred Sáenz Montero** detalla: "Gracias. Sí, había unos temas pendientes; una inscripción de los liquidadores, ya; me lo informaron el viernes pasado, que ya quedó inscrito, ya eso es un tema que va saliendo. El otro tema, ya se le informó a la Municipalidad, yo le pedí al notario que le informara a doña Mahity (Flores Flores) por correo, pero vamos a preparar un documento para que la Junta (Directiva), formalmente quede instruida de cuáles son los trámites que faltaban al viernes, por eso decirle al viernes, pero ya los trámites que estaban faltando que eran requisitos, tramitología, ya los cumplimos con esa Municipalidad".

La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Gracias, don Manfred".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AM-OF-850-2024, remitido por la Municipalidad de Cartago y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita un informe detallado del estado actual del acuerdo tomado por este directorio en la sesión 08-24, artículo X, celebrada el 19 de febrero del 2024, referente a la liquidación, donación y traspaso de las sociedades, Grupo Inve S.A. e Inversiones El Molino S.A., a la Municipalidad de Cartago.

2.- Trasladar el oficio AM-OF-850-2024, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analice y revise el estado actual, referente a la liquidación, donación y traspaso de las sociedades, Grupo Inve S.A. e Inversiones El Molino S.A., a la Municipalidad de Cartago, según lo acordado en la sesión 08-24, artículo X, celebrada el 19 de febrero del 2024, e informe a este directorio, acerca de las acciones, responsables y fechas, para su debido cumplimiento.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio AM-OF-850-2024, conocido en el punto 1, anterior, a la Municipalidad de Cartago, así como informarle acerca de lo resuelto por el directorio, en esta oportunidad, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes nueve de setiembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria 42-24, a las doce horas con diecinueve minutos.